



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 9 de noviembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 9 de noviembre de 2021 propuesta de resolución relativa a la rectificación de error material advertido en el Decreto de 14 de octubre de 2021 (BOP de Cádiz núm. 201, de 21 de octubre de 2021), por el que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección de siete plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Publicada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección de siete plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición libre, se ha observado error material en el Decreto OPOSI-00118-2021, en virtud de lo cual se formula el presente informe-propuesta de resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 14 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 201, de 21 de octubre de 2021, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se determina la composición del Órgano de Selección y se fija la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas vacantes de Oficial/a 1ª Conductor/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- En la citada Resolución de 14 de octubre de 2021 se observa que los candidatos CHOUZA CALVIÑO, ANTONIO y TOLEDO REYES, JUAN JOSE, aparecen recogidos en la relación definitiva de personas excluidas, una vez subsanadas en tiempo y forma las causas que originaron su exclusión inicial de la relación de personas admitidas.

Tercero.- Advertido error material en el Decreto OPOSI-00118-2021, de 14 de octubre de 2021, procede corregir la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MARCO NORMATIVO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Código Seguro De Verificación	KWRC7FV/hCw81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	10/11/2021 16:18:28
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	10/11/2021 10:36:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KWRC7FV/hCw81sWTqjSUVw==		





Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la rectificación de errores, establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en el Decreto OPOSI-00118-2021, de 14 de octubre de 2021 (BOP de Cádiz núm. 201, de 21 de octubre de 2021) que aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección de siete plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), e incluir a los aspirantes CHOUZA CALVIÑO, ANTONIO y TOLEDO REYES, JUAN JOSE en la citada relación definitiva de personas admitidas, quedando el total de personas admitidas en número de 384 aspirantes, y el total de personas excluidas en 73.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	KWRC7FV/hCw81sWTqjSUVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	10/11/2021 16:18:28
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	10/11/2021 10:36:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KWRC7FV/hCw81sWTqjSUVw==		

